



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nro. 0079-2017-ANA/AAA-XIII MDD

Puerto Maldonado, 12 ABR 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1201-2016-ANA-ALA-M, instruido por la Administración Local del Agua Maldonado (ALA Tahuamanu – Madre de Dios), presentado por el señor **Jorge Huallpa Sullca**, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio de titular.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua.

SEGUNDO.- Que, el numeral 65.3 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Recurso Hídricos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establece que de producirse transferencia de la titularidad de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso de agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el derecho de uso de agua bajo las mismas condiciones de su transferente (...).

TERCERO.- Que, asimismo, los numerales 23.1 y 23.2 del artículo 23° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA que aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, establecen que producido el cambio del titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente de predio o actividad, para tal efecto solo será exigible el documento que acredite la titularidad del predio a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica.

CUARTO.- Que, en este contexto el administrado solicitó la extinción de la Resolución Administrativa N° 437-2011-ANA-ALAM de fecha 13.09.2011 emitida por la Administración Local de Agua Maldonado (ALA Tahuamanu – Madre de Dios) por el cual se otorgó Licencia de Uso de Agua para fines poblacionales a favor del señor Valentin Sanchez Huaman titular del inmueble ubicado en el asentamiento humano Pueblo Unido parte baja del distrito de Huetupe, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios, adjuntando al escrito de solicitud los siguientes documentos: Copia del Documento Nacional de Identidad (folio 03), copia del contrato privado de compra – venta, copia del certificado de posesión otorgado por la Municipalidad Distrital de Huetupe y una copia de la memoria descriptiva, documentos con el cual se acredita la titularidad del predio a favor del señor Jorge Huallpa Sullca (fojas 04 al 09), copia del documento notarial de escritura de poder general y específico otorgado por el señor Valentin Sanchez Huaman a favor del solicitante (fojas 11 al 13) y copia del pago por derecho de trámite (folio 15).



QUINTO.- Que, mediante el Informe Técnico N° 056-2017-ANA-AAA XIII MDD-ALAM/JTS, la Administración Local de Agua Maldonado (ALA Tahuamanu – Madre de Dios) concluyó que el administrado ha cumplido con alcanzar los requisitos establecidos, además de indicar que se encuentra al día en el pago de la retribución económica, por lo que recomienda extinguir la licencia expedida por cambio de titular a favor del señor Valentin Sanchez Huaman y otorgar Licencia de uso de agua a favor del señor Jorge Huallpa Sullca.

SEXTO.- Que, en consecuencia, de la revisión de los actuados del expediente administrativo, se colige que el procedimiento administrativo se ha llevado de manera regular, cumpliendo con los parámetros y requisitos técnicos legales, por lo que resulta procedente la solicitud del administrado.

SEPTIMO.- Que, con el visto de la Subdirección de la Unidad de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el literal “c” del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG; esta Autoridad Administrativa del Agua XIII Madre de Dios.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXTINGUIR la Licencia de Uso de Agua superficial con fines poblacionales, otorgado mediante la Resolución Administrativa N° 437-2011-ANA-ALAM de fecha 13.09.2011 a favor del señor Valentin Sanchez Huaman.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR a favor del señor Jorge Huallpa Sullca con DNI N° 41078299, Licencia de Uso de Agua Superficial para *finés poblacionales de acuerdo al siguiente detalle:*

a. Ubicación del punto de captación:

FUENTE DE AGUA			UBICACIÓN DE LA CAPTACIÓN								
			POLÍTICA			HIDROGRÁFICA		GEOGRÁFICA			
CLASE	TIPO	NOMBRE	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	CUENCA	UNIDAD HIDROGRÁFICA	DATUM	ZONA	HORIZONTAL	
										ESTE (m)	NORTE (m)
Superficial	Quebrada	Flor I	Madre de Dios	Manu	Huepetuhe	Madre de Dios	46649	PSAD 56	19-L	334 523	8 562 403

b. Volúmenes promedio mensuales de aprovechamiento:

Descripción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Caudal (l/s)	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	
Volumen (m³)	1 674	1 512	1 172	1 782	988	1 188	1 228	1 228	1 188	1 224	1 184	1 184	15 552

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Trámite Documentario de esta Autoridad Administrativa remita una copia de la presente resolución a la Oficina de Valor Económico del Agua de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a la Subdirección de Administración de los Recursos Hídricos y a la Administración Local del Agua Maldonado (ALA Tahuamanu – Madre de Dios), así como la notificación al administrado en su domicilio legal.

Regístrese y comuníquese.



SIXTO CELSO PALOMINO GARCIA
Director

Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios.